



## Administración Local

### Juntas Vecinales

REYERO

EDICTO

Se comunica para general conocimiento que de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.8, del pliego de condiciones técnico-facultativas, aprobado para la "Contratación del coto de caza LE-10798, constituido sobre los montes de utilidad pública n.ºs 515 y 516", se reconocerá el retracto y tanteo a favor del adjudicatario del coto de caza anterior aunque no figure expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Reyero, 13 de marzo de 2025.–El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).